

**RESOLUCIÓN No.081**

**Marzo 03 de 2020**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, SE CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS”**

**EL RECTOR DE BELLAS ARTES – INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere en el Acuerdo 006 del 28 de febrero de 1994 del Reglamento para el personal docente y el Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 del Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20200295 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el maestro OSWALDO A. HERNÁNDEZ D., identificado con cédula de ciudadanía No. 16743.119 expedida en Cali, Decano de la Facultad de Artes Escénicas, se desplazará a la ciudad de Bogotá el día 29 de marzo de 2020 con el objeto de asistir a la reunión de Junta Directiva Nacional de ASCOFADE, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2020.

En mérito de lo anterior, se

**RESUELVE:**

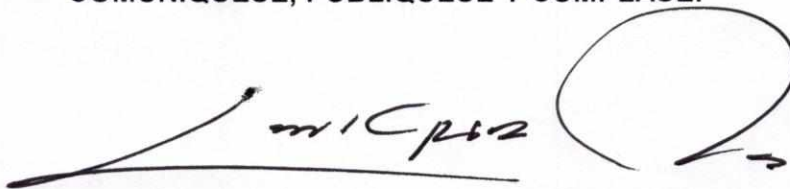
**Artículo 1.** Autorizar, conceder y cancelar la suma QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$538.980.00) al maestro OSWALDO A. HERNÁNDEZ D., por concepto de un día de viáticos pernodiando (\$329.000) y gastos de desplazamiento Cali – Bogotá – Cali (\$209.980). Para asistir a la reunión de Junta Directiva Nacional de ASCOFADE, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2020.

**Artículo 2.** La anterior partida se cargará al presupuesto de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, vigencia fiscal 2020 Disponibilidad presupuestal 20200295, rubro 2.12204. Proyecto: 1225: Finanzas de Sostenibilidad.

**Artículo 3.** Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al funcionario.

Dada en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de marzo de 2020.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

Proyectó: Paola Andrea Estupiñán S. – Secretaria Facultad de Artes Escénicas  
Revisó y aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero